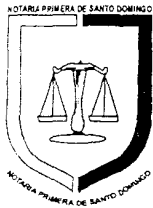


00000001



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Ab. Marco Polo
Arellano G.

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE : REFORMA DE ESTATUTOS CIA
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....

OTORGA: ING. VELA DUQUE HECTOR PATRICIO.....



NOTARIA: INDETERMINADA.....

CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DEL 2009 ANTE ABOGADO MARCO
POLO ARELLANO GUERRA NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL
CANTON

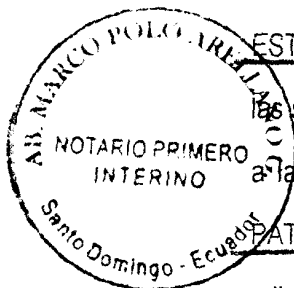
DI: 2 COPIAS . 3^{ra}

MM.....



Ab. Marco Polo
Arellano G.

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO



En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de agosto del año dos mil nueve, ante mí Abg. Marco Polo Arellano Guerra Notario

Primero Interino de Cantón de Santo Domingo, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor Ing. VELA DUQUE HÉCTOR PATRICIO,

soltero, en calidad de Gerente General por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, legalmente capaces para contratarse y obligarse, a quienes de conocerlos en virtud de la cédulas que me presenta de lo cual doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal a continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de REFORMA DE

ESTATUTOS a la compañía HPV Servicios Complementarios Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: El Ing. VELA DUQUE HÉCTOR

PATRICIO, soltero, en calidad de Gerente General conforme nombramiento adjunto. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía HPV Servicios Complementarios Cía. Ltda., representada por el Ing. VELA DUQUE HÉCTOR PATRICIO, soltero, en calidad de Gerente General conforme nombramiento adjunto.

A.- Se constituyó mediante escritura pública del 29 de enero del 2007, ante el Dr. Luis Manrique Suárez Notario Primero del Cantón Santo Domingo e inscrita en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles el 27 de febrero del 2007, bajo tomo 41, inscripción 28, repertorio 224. B.- Dando cumplimiento a los cambios

constitucionales, las empresas tercerizadoras por disposición de la Asamblea Nacional Constituyente debe reformarse y cumplirse las disposiciones del mandato 8, razón por la cual se reforma el objeto social mediante escritura pública del 01 de

Septiembre del 2008, ante el Notario Primero Interino Abg. Marco Polo Arellano en la que se modifica artículo segundo del objeto social y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada escritura, la misma que se inscribió el 07 de enero del 2009 con el numeral 6, repertorio 7, tomo 43 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, marginada a foja 13 VTA, inscripción 28, repertorio 224, tomo 41. C.- Habiéndose reformado el objeto social de la compañía "HPV SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CIA. LTDA", la junta general de socios de la compañía "HPV SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CIA. LTDA", mediante acta de deliberaciones del día viernes 14 de Agosto del 2009, aprueban modificar la denominación o razón social, al nuevo objeto social de la empresa que se cumplió conforme lo estipulado en el mandato 8 indicado en el literal "B" de esta clausula, en la misma que se establece que las empresas que contraten con el sector publico estratégico, de hidrocarburos, comunicación, eléctrico, minero, de aeropuerto y puertos marítimos, podrán contratar civilmente ha empresa de denominadas de servicios técnicos especializados, para sus procesos. La misma que sé adjunta como habilitante. CLAUSULA TERCERA.- REFORMA.- Con el discernimiento conjunto de la junta general de socios se reforma a la clausula tercera, capítulo primero, artículo primero de los estatutos de la compañía HPV Servicios Complementarios Cia. Ltda. en lo referente a la DENOMINACION, a fin que se ajuste al nuevo objeto social de la empresa que se cumplió conforme lo estipulado en el mandato 8 indicado en el literal "B" de la clausula segunda de esta escritura, en la misma se establece que las empresas que contraten con el sector publico estratégico, de hidrocarburos, comunicación, eléctrico, minero, de aeropuerto y puertos marítimos, podrán contratar civilmente ha empresa denominadas de servicios técnicos especializados, para sus procesos; por tal disposición en el futuro se denominara e identificara como "HPV SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, Cia. Ltda.", para que tenga plena eficacia legal al momento de concurrir en licitaciones del sector publico estratégico. CLAUSULA CUARTA.- DISPOSICION.-

0000001

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171351564-9

VELA DUQUE HECTOR PATRICIO

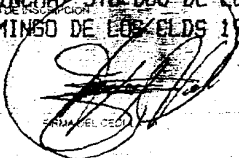
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

10 JULIO 1975

FECHA DE NACIMIENTO 1005-0395-01591 SEXO M

PICHINCHA/STO DGO DE LOS C

S DOMINGO DE LOS ELDS 1975



ECUATORIANA***** V44444V4444

SOLTERO

SUPERIOR ING. ELECTRICO

HECTOR ANIBAL VELA

LAURA CLEOFE DUQUE

STO DGO DE LOS CLD83/01/2006

23/01/2018

REN 1742722



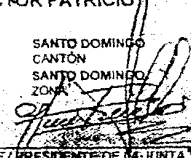
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

207-0250 1713515649

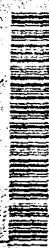
NUMERO CEDULA

VELA DUQUE HECTOR PATRICIO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTON
SANTO DOMINGO
PARROQUIA ZONA



F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Santo Domingo a 10 de Marzo del 2009.

Ing.
HÉCTOR PATRICIO VELA DUQUE

De mis consideraciones:

Mediante la presente me permito hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **"HPV SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CIA. LTDA"** celebrada el día lunes 09 de Marzo del 2009, tubo el acierto de ratificar lo acordado y resuelto en las disposiciones transitorios del Estatuto en la que se nombra a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de **DOS AÑOS** pudiendo ser reelegido indefinidamente; otorgándole los deberes que tanto la Ley como el Estatuto Social le determinan; usted tiene la representación legal y extrajudicial de la compañía.

CONSTITUCIÓN Y INSCRIPCIÓN: Mediante escritura publica del 29 de enero del 2007, ante el Dr. Luis Manrique Suárez Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados e inscrita en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles el 27 de febrero del 2007 bajo tomo 41, inscripción 28, repertorio 224;

REFORMAS Y INSCRIPCIÓN: Mediante escritura publica del 01 de Septiembre del 2008, ante el Notario Primero Interino Abg. Marco Polo Arellano en la que se modifica artículo segundo del objeto social y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada escritura, la misma que se inscribió el 07 de enero del 2009 con el numeral 6, repertorio 7, tomo 43 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, marginada a foja 13 VTA, inscripción 28, repertorio 224, tomo 41.

Atentamente,

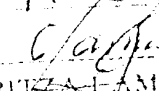


Ing. MARÍA ANGÉLICA CABRERA JARA
PRESIDENTA - SOCIA

Yo, Ing. HÉCTOR PATRICIO VELA DUQUE, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la citada compañía HPV SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CIA. LTDA por el lapso de **DOS AÑOS**, y en los términos que anteceden Santo Domingo a 10 de Marzo del 2009.


Ing. HÉCTOR PATRICIO VELA DUQUE
GERENTE GENERAL
C.C. 171351564-9



Boletín de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
NOMBRE: **HPV SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CIA. LTDA**
Tomo: **43** Folio: **13**
Repertorio: **375**
Santo Domingo, **19-03-2009**

DRA. MARITZA LEAL MIÑO DURÁN

ACTA DE DELIBERACIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"HPV SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CIA. LTDA".

0000005

Celebrada en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, Republica del Ecuador, el día de hoy viernes 14 de Agosto del 2009 a las 14:00, en las oficinas de la compañía ubicado en el inmueble de la Av. Tsáchilas No. 604 y Calle Clemencia de Mora, edificio Vela de conformidad al Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentran reunidos los señores: HÉCTOR PATRICIO VELA DUQUE y CARLOS ALBERTO VELA DUQUE legalmente representado por su mandataria la señora Laura Cleofe Duque Saavedra conforme poder general suscrito en la notaria cuarta del Dr. José Novillo el 8 de Abril del 2008, y que con fecha 10 de julio del 2009 el Dr. Estuardo Novilla asienta razón de que no costa que haya sido revocado e inscrito en el registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, tomo 43, inscripción 192, repertorio 929 del 13 agosto del 2009.

QUÓRUM.- La presidencia de la compañía HPV SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CIA. LTDA, pasó a efectuar el cómputo del quórum conforme a los estatutos sociales.

1.- Presente el señor CARLOS ALBERTO VELA DUQUE con 500 participaciones
2.- y por último el señor Ing. HÉCTOR PATRICIO VELA DUQUE con 9500 participaciones por lo que según el libro de asistencias, se hallan presentes un total del 100% socios, luego de constatado el quórum de ley, y por tanto válida la asamblea así como los acuerdos a tratar, la presidencia dio por iniciada la asamblea.

AGENDA.- La gerencia, informó que la convocatoria había sido efectuada por esta, de conformidad a lo dispuesto por los estatutos sociales, cuya agenda debidamente notificada conforme a lo señalado en el estatuto social, señala que la asamblea tendrá como objeto, debatir los siguientes temas.

- 1.- Constancia del quórum.
- 2.- Informe de Gerencia.
- 3.- Aprobación del informe de gerente.
- 4.- Cambio de Razón Social.
- 5.- Varios

DEL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.- Se da inicio a la asamblea:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTERIOR, la secretaria dio lectura al acta de sesión del 24 de julio del 2009 la cual fue aprobada por unanimidad, pasando a suscribirla los designados en ella.

LECTURA DEL DESPACHO RELACIONADO CON LA AGENDA.- La presidencia, informó que no existen despachos relacionados con la agenda.

PEDIDOS.- La presidencia, solicitó a los señores asociados que deseen solicitar pedidos que lo hagan, no existiendo pedidos, se continuó con el desarrollo de la asamblea.

ORDEN DEL DIA.- La presidencia, dando cumplimiento a esta asamblea procede a dar paso a los puntos a tratarse:

PUNTO DOS.- El gerente informa sobre la necesidad de regularizar la denominación para el nuevo objeto social de la compañía, la misma que dando cumplimiento a los cambios constitucionales, las empresas tercerizadoras por disposición de la Asamblea Nacional Constituyente debe sujetarse al nuevo marco legal; por lo cual la empresa HPV SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CIA. LTDA cumplió con las disposiciones del mandato 8, razón por la cual se reforma el objeto social mediante escritura pública del 01 de Septiembre del 2008, ante el Notaria Primero Interino Abg. Marco Polo Arellano en la que se modifica artículo segundo del objeto social, la misma que se inscribió el 07 de enero del 2009 con el numeral 6, repertorio 7, tomo 43 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, marginada a foja 13 VTA, inscripción 28, repertorio 224, tomo 41. Debido a circunstancias

00000000

cambio también en la expresión de "servicios complementarios" por el de "servicios técnicos especializados" figura establecida por el mandato constitucional 8 aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente en la que se establece que las empresas que contraten con el sector público estratégico, de hidrocarburos, comunicación, eléctrico, minero, de aeropuerto y puertos marítimos, podrán contratar civilmente a empresa denominada de servicios técnicos especializados, para sus procesos.

PUNTO TRES.- Y los asistentes por unanimidad aceptan el informe y felicitan al Ing. Héctor Patricio Vela Duque gerente general por la gestión realizada en su periodo administrativo, de igual forma se acogen a la preocupación de la gerencia a fin de cumplir con el nuevo objeto de la empresa comparte la junta su preocupación por no haber realizado el cambio de la denominación o razón social al de SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, autorizando a que se proceda en ello.

PUNTO CUATRO.- El señor Ing. HÉCTOR PATRICIO VELA DUQUE, gerente general menciona que habiéndose celebrado la reforma al objeto social y aceptado por la asamblea la obligatoriedad de acogerse al nuevo marco legal constitucional; eleva a noción de reformar a la cláusula tercera, capítulo primero, artículo primero de los estatutos de la compañía HPV Servicios Complementarios Cía. Ltda., razón por la cual para enmarcarse en su nuevo objeto se denominara "HPV SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS Cía. Ltda." Sin que exista objeción de la asamblea se acepta la noción de reforma a los estatutos en lo concerniente a la denominación de la empresa.

PUNTO CINCO.- Y tras lo anteriormente señalado se procedió a la deliberación y aprobación, acto que lo plasman mediante la votación de los puntos, con el siguiente resultado:

Votos a favor: El 100% de capital suscrito

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguno

Votos nulos: Ninguno

Votos en blanco: Ninguno

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR EL PUNTO DOS:

Resuelven unánimemente aprobar en todas sus partes.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR EL PUNTO CUATRO:

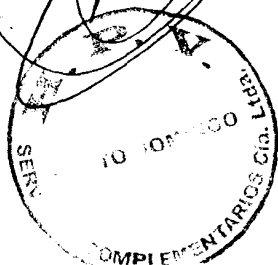
Resuelven unánimemente aprobar en todas sus partes.

Se Faculta a la gerencia para que proceda a efectuar la respectiva escritura pública y su aprobación ante la Superintendencia de Compañías para su inscripción del presente acuerdo ante el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de esta localidad, y en los libros de la compañía.

No existiendo otros puntos y resueltos los únicos puntos del orden del día de la presente junta los socios conceden un receso, a efectos de que el secretario de la misma redacte el Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los socios presentes, resuelven unánimemente aprobar en todas sus partes; con lo que, se termina esta Junta siendo las 16H00, y firman para constancia todos los socios y secretario que certifica en señal de fe y conformidad.

HÉCTOR PATRICIO VELA DUQUE
Gerente General - Secretario - Socio

LAURA CLEOFÉ DUQUE SAAVEDRA
Mandataria (Carlos Alberto Vela Duque)
Presidente - Socio



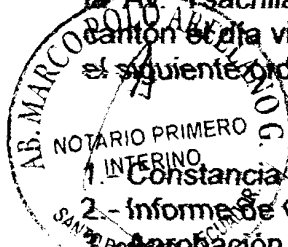
ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA

00000007

Santo Domingo 07 Agosto del 2009.

CONVOCATORIA

En mi calidad de presidente encargado de la compañía "HPV SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CIA. LTDA", convoca a junta general de socios de la compañía "HPV SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CIA. LTDA", la misma que tendrá lugar en el domicilio principal de la compañía ubicado en el inmueble de la Av. Tsáchilas No. 604 y Calle Clemencia de Mora, edificio Vela, de este cantón el día viernes 14 de agosto del dos mil nueve a las 14h00, a fin de tratar el siguiente orden del día.



- 1.- Constancia del quórum.
- 2.- Informe de Gerencia.
- 3.- Aprobación del informe de gerente.
- 4.- Cambio de Razón Social.
- 5.- Varios.

Se ruega puntual asistencia

Atentamente

Ing. HÉCTOR PATRICIO VELA DUQUE
GERENTE GENERAL
C.C. 171351564-9

0000008



Facultase al señor Ing. VELA DUQUE HÉCTOR PATRICIO, en calidad de Gerente
General. Para que realice todos los trámites concernientes a la aprobación, publicación del

Ab. Marco Polo

Arellano G.

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

extracto e inscripción y más diligencias que requiera el perfeccionamiento del presente
contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena
validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el abogado Víctor Humberto
Benítez Marcillo con matrícula profesional número uno cero seis tres uno del Colegio de
Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los
preceptos legales del caso; se agregan todos los documentos habilitantes necesarios para
la completa validez de la presente escritura. Y leída íntegramente por mí el Notario, al
compareciente quien se afirma se ratifica en el contenido y firma conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.



ING. VELA DUQUE HÉCTOR PATRICIO

GERENTE GENERAL

HPV SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CIA LTDA.



AB. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO

RAZON: La fotocopia que antecede
es igual a su original, la misma que
la contiene en calidad de Segunda
copia certificada, firmada y sellada
Santo Domingo a los 18 del mes
de Agosto de 2009

Ab. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

RAZÓN.- Al margen de la matriz principal de REFORMA DE ESTATUTOS CIA HPV SERVICIOS COMPLEMENTARIOS de fecha dieciocho de agosto del dos mil nueve tomé nota de la Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001456 de fecha nueve de abril del dos mil diez firmada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia Directora Juridica de Compañías Encargada en donde se aprueba el Cambio de nombre de HPV Servicios Complementarios Cía Ltda y la Reforma de Estatutos. Santo Domingo, diecinueve de Mayo del dos mil diez.

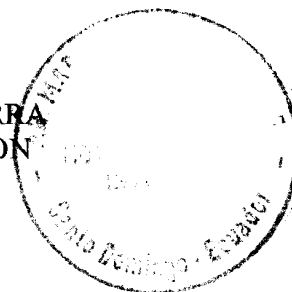


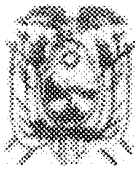
AB. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON



33V3242



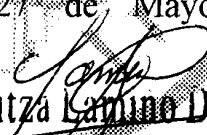


00000000

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha dieciocho de Agosto del dos mil nueve, otorgada ante el Ab. Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón Santo Domingo, aprobada mediante Resolución No SC.II.DJC.Q.10.001456 de la Directora Jurídica de Compañías Encargada, Dra. Esperanza Fuentes Valencia, de fecha 09 de Abril del 2010, la Compañía **HPV SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CIA. LTDA** cambia de denominación a **HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA. LTDA** y Reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 74, Repertorio 561, Tomo 44 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 13 VTA, Inscripción 28, Repertorio No. 224, Tomo 41 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 27 de Mayo del 2010.- LA REGISTRADORA.


Dra. Maritza Camino Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

